



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2019-MPMC-J/A

Juanjuí, 07 de mayo del 2019



VISTO:

El Informe N° 132-2019-GDS-MPMC-J, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por el Mg. Carlos Ramírez Vásquez, Gerente de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es una de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social la de concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo Social sostenible en su espacio territorial.

Que, mediante Informe N° 132-2019-GDS-MPMC-J, la Gerencia de Desarrollo Social, hace de conocimiento que el día 27 de Enero del 2019, se llevó a cabo la clausura de la COPA MARISCAL CÁCERES;

Que, habiendo realizado gastos como representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Gerencia de Desarrollo Social, por un monto de S/ 610.00 (Seiscientos Diez y 00/100 soles) ,la Gerencia de Desarrollo Social, solicita ACTO RESOLUTIVO que autorice dicho monto por la Modalidad de Reembolso, a favor del Mg. Carlos Ramírez Vásquez, Gerente de Desarrollo Social;

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Reembolso por el monto de S/ 610.00 (Seiscientos Diez y 00/100 soles), a favor del Mg. Carlos Ramírez Vásquez – Gerente de Desarrollo Social, por los gastos efectuados en la clausura del campeonato COPA MARISCAL CÁCERES, desarrollado el 27 de enero del 2019.

ARTÍCULO 2°.-SOLICITAR a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizarlo por el importe de S/ 610.00 (Seiscientos Diez y 00/100 soles).





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

ARTICULO 3°.-ENCARGAR, a la Secretaría General la Notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjuí para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



VRLE/AMPMC-J
GDE.
CRV
C.c.
G.M.
GAF.
OTIC
GCP. Soc. General
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
[Firma]
Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

